

DECRETO ALCALDICIO N° 2689/

SOLICITA GIRO DE FONDOS.

REQUINOA, 16 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a solicitud de Fondo N° 19 de fecha 12 de Octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde, autorización de Giro de Fondos NO Renovable, por un monto de \$ 200.000, según Presupuesto Municipal vigente año 2023

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 729 de fecha 13.10.2023.

DECRETO:

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir NO RENOVABLE, por un monto total de \$ 200.000

GIRESE el monto a nombre de la Sr. (a) Carola Altamirano Quezada, RUT N° [REDACTED] de la Dirección Desarrollo Comunitario en calidad de Contrata, con póliza de valores vigente, y certificado de disponibilidad presupuestario N° 670 /2023

TRANSFIERESE los fondos a nombre del funcionario asignado a la cuenta Cte. Rut, [REDACTED] Banco Estado Numero e-mail.: carolaaltamirano @requinoa.cl

IMPUTESE el gasto a las cuenta del 215.29.04.000.000.000 "Mobiliario y Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

| CODIGO CUENTAS | DESCRIPCION CUENTA | AREA DE GESTIÓN | PROGRAMA | MONTO \$ |
|------------------------|----------------------|--------------------|----------|----------|
| 215.29.04.000.000.000. | "Mobiliario y Otros" | Programas Sociales | DIDECO | 200.000 |
| TOTAL | | | | |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/TUS/srj.

Secretaria Municipal

Archivo Dideco

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE